

**Decimocuarto período de sesiones**

La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2015

**Proyecto de presupuesto suplementario
de la Corte Penal Internacional para 2016****I. Introducción**

1. De conformidad con la práctica de la Corte Penal Internacional (la “Corte”), las hipótesis presupuestarias para 2016 fueron elaboradas y convenidas por los órganos de la Corte sobre la base de los planes de trabajo de la Judicatura y la Fiscalía para el ejercicio siguiente, en la medida en que esas tareas se podían estimar con precisión a finales de julio de 2015.

2. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2016 se presentó el 7 de agosto de 2015. Por consiguiente, la Corte no estaba entonces en condiciones de incluir en ese proyecto de presupuesto las necesidades de recursos suplementarios relacionadas con los acontecimientos posteriores a esa fecha.

3. Uno de esos acontecimientos fue la emisión, el 18 de septiembre de 2015, de una orden de detención contra Ahmad Al Faqi Al Mahdi, y el traslado del sospechoso a la Corte el 26 de septiembre de 2015. Estos hechos se produjeron como resultado de la decisión adoptada por la Fiscal en enero de 2013 de abrir una investigación en Malí con respecto a delitos presuntamente cometidos desde enero de 2012. La confirmación de los cargos en esta causa está prevista para principios de 2016.

4. De conformidad con los artículos 3.6 y 3.7 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte¹, la Corte somete el presente proyecto de presupuesto suplementario en el que figuran las consecuencias presupuestarias de estos nuevos acontecimientos y los créditos presupuestarios necesarios, que ascienden a un total de **198.300 euros**.

5. **Prácticamente la mitad de esta cantidad solicitada, en concreto 90.600 euros, está destinada a honorarios de abogados y gastos mensuales del equipo de la defensa; el segundo elemento principal, por valor de 40.200 euros, corresponde a los recursos necesarios para la provisión de servicios lingüísticos en los idiomas árabe y tamasheq, los idiomas del acusado y de las víctimas y las comunidades afectadas. La Secretaría absorberá los gastos dimanantes de los acontecimientos más recientes en la situación de Malí en varias otras esferas, según se detalla a continuación; esta metodología también es la que ha sido aplicada por otros órganos.**

II. Hipótesis

6. El proyecto de presupuesto para 2016 se sustenta en la hipótesis de que la Corte llevará a cabo investigaciones activas en ocho situaciones, la de Malí entre ellas, si bien solo seis causas habrán alcanzado la fase de juicio en 2016, habida cuenta de que en el

¹ Véase: Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional.

momento de la presentación del proyecto de presupuesto no se podían prever la orden de detención y posible detención de un sospechoso en la situación de Malí. Este presupuesto suplementario, que se funda en la hipótesis de que la confirmación de los cargos tendrá lugar durante el primer trimestre de 2016, tiene el propósito de cubrir los gastos vinculados a esta causa hasta esa fase de las actuaciones, sin perjuicio de cualquier decisión adicional que pudieran adoptar los magistrados. En el anexo se presenta una información más amplia sobre las hipótesis.

III. Consecuencias financieras

7. Este presupuesto suplementario se ha elaborado teniendo en cuenta los recursos ya previstos con destino a Malí en el proyecto de presupuesto por programas para 2016. Representa las mejores estimaciones posibles de las consecuencias financieras que se pueden prever en la actualidad. Cualquier recurso suplementario que se pudiera necesitar será objeto de una notificación al Fondo para Contingencias.

8. Cabe señalar que los cambios en los requisitos operacionales, en particular los relativos a la seguridad sobre el terreno, ya han llevado a la Corte a reducir considerablemente la cantidad original del presupuesto suplementario que tenía previsto presentar a comienzos de este mes. La Corte seguirá dando seguimiento a la evolución de esta causa con miras a la actualización permanente de sus estimaciones, según proceda.

9. Las actuales necesidades presupuestarias resultantes de los acontecimientos más recientes en la situación de Malí ascienden a un total de 198.300 euros para la Secretaría.

10. Como se indica en el cuadro que figura a continuación, los principales gastos suplementarios guardan relación con la asistencia temporaria general, los servicios por contrata, los abogados para la defensa y los gastos generales de funcionamiento.

Cuadro 1. Proyecto de presupuesto suplementario (en miles de euros)

<i>Partida</i>	<i>Programa Principal III</i>
Asistencia temporaria general	40,2
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>40,2</i>
Viajes	3,8
Servicios por contrata	30,0
Abogados para la defensa	90,6
Gastos generales de funcionamiento	33,8
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>158,1</i>
Total	198,3

IV. Descripción de los créditos solicitados

A. Programa Principal III: Secretaría

11. Habida cuenta de que la Secretaría es el órgano encargado de los aspectos no judiciales de la administración y la prestación de servicios para la Corte, su presupuesto es principalmente una función del nivel de apoyo que se requiera de ella. En el caso de Malí, los principales servicios que la Secretaría habrá de prestar serán los servicios lingüísticos, de administración de la corte, de testigos, de asistencia letrada y de proyección exterior.

12. La Secretaría ha hecho todo lo posible por lograr que los servicios que debe prestar en relación con los acontecimientos más recientes en la situación de Malí se presten en la medida de lo posible con los recursos ya propuestos en el presupuesto por programas para 2016. A estos efectos, varias Secciones, entre las que se cuentan la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Víctimas y Testigos, y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, se han comprometido a absorber los gastos adicionales

relacionados con la audiencia de confirmación de los cargos con los recursos del proyecto de presupuesto por programas para 2016.

13. No obstante, para proporcionar unos servicios adecuados la Secretaría necesitará recursos adicionales, tanto de personal como no relacionados con el personal, como se indica a continuación.

1. Otros gastos de personal

14. Para prestar servicios de apoyo lingüístico, la Sección de Servicios de Idiomas necesitará el siguiente personal temporario adicional:

- a) dos traductores/revisores temporeros durante sendos períodos de dos semanas, para prestar apoyo de traducción en idioma árabe en el contexto de la confirmación de los cargos;
- b) tres intérpretes temporeros de árabe (el idioma hablado por el sospechoso) durante sendos períodos de una semana entre enero y marzo de 2016, para prestar servicios de interpretación durante la audiencia de confirmación de los cargos; y
- c) interpretación sobre el terreno para prestar apoyo durante las reuniones con víctimas/clientes en los idiomas pertinentes de la situación (entre ellos, el árabe y el tamasheq), así como servicios de interpretación en el Centro de Detención.

15. Las necesidades de la Secretaría relativas a la asistencia temporaria general se resumen en el cuadro 2.

16. Cuadro 2. Necesidades de la Secretaría relativas a la asistencia temporaria general (en miles de euros)

<i>Función</i>	<i>Sección</i>	<i>Nivel</i>	<i>Meses de trabajo</i>	<i>Total</i>
3800 División de Servicios Judiciales				
Traductores/revisores	Sección de Servicios de Idiomas	P-3	0,5	33,1
Intérpretes sobre el terreno	Sección de Servicios de Idiomas	SG-CP	0,25	7,3
Total Secretaría				40,2

2. Gastos no relacionados con el personal 158.100 euros

- a) *Viajes* 3.800 euros

17. Se solicita un crédito de 3.800 euros para cubrir los gastos de viaje de los intérpretes y traductores/revisores de árabe de la Sección de Servicios de Idiomas.

- b) *Servicios por contrata* 30.000 euros

18. La Sección de Relaciones Externas y Coordinación de Operaciones sobre el Terreno solicita recursos para contratar a una empresa que localice y acondicione la oficina sobre el terreno en Bamako. También existen ciertas necesidades vinculadas a los requisitos en materia de seguridad, en la situación de Malí en general pero específicamente para esta causa. Todos estos recursos representan un total de 30.000 euros.

- c) *Abogado para la defensa* 90.600 euros

19. Se solicita un crédito de 90.600 euros para la Sección de Apoyo a los Abogados, destinado a cubrir los honorarios legales y los gastos mensuales del equipo de la defensa del Sr. Al Mahdi durante la fase preliminar, conforme a la política de asistencia letrada², así

² Véase *Documento único de política de la Secretaría sobre el sistema de asistencia letrada de la Corte*, ICC-ASP/12/3

como a proporcionar al equipo los fondos necesarios para realizar las investigaciones durante los tres primeros meses del año hasta la confirmación de los cargos.

d) *Gastos generales de funcionamiento* 33.800 euros

20. Se solicita un crédito de 33.800 euros para permitir que la Sección de Información Pública y Divulgación interactúe con periodistas y representantes de la sociedad civil de Malí, en su calidad de interlocutores fundamentales para poder llegar a las víctimas y las comunidades afectadas, permitiendo con ello una mejor comprensión de la función y las actuaciones de la Corte en esta causa inicial en la situación de Malí.

Anexo

Hipótesis en que se sustenta el presupuesto suplementario para 2016 (Malí)

<i>Función</i>	<i>Total</i>
1. Número de audiencias de la Corte previstas en tres meses	5
2. Número de investigaciones	1
3. Número de oficinas sobre el terreno/presencia sobre el terreno	1
4. Número of sospechosos/acusados que comparecerán ante la Corte	1
5. Número de sospechosos/acusados en detención	1
6. Número de equipos de la defensa financiados con cargo a la asistencia letrada	1